70 (Setenta)

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 56/2.023. -

Asunción, 30 de noviembre de 2023.

Expediente MEU N°	12.866/2023.
Recurrente:	CONSORCIO AGB - TOCSA.
Referencia:	LLAMADO MOPC N° 131/2018 - "Licitación Pública Nacional para la Construcción de Nuevos Establecimientos Penitenciarios. Lote 3. Minga Guazú", CON ID N° 355.616. CONTRATO S.G. MINISTRO N° 286/2019.
Tema:	Reajuste de Precios.

1- ANTECEDENTES.

- Memorándum UOC N° 3115/2023, de fecha 29 de noviembre de 2023, de la Unidad Operativa de Contrataciones.
- Memorándum DOP-DA N° 623/2023, de fecha 28 de noviembre de 2023.
- Dictamen Técnico de la Supervisión de Obra.
- Memorándum UOC N° 2923/2023, de fecha 20 de noviembre de 2023.
- Memorándum ADM-DOP N° 274/2023, de fecha 03 de noviembre de 2023.
- Solicitud de Emisión de Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- Declaración Jurada – Art. 34 Decreto 4436/2022.
- Memorándum DOP-DA N° 492/2023, de fecha 09 de octubre de 2023.
- Documento de Conformidad para Reajuste de Precios, de fecha 09 de octubre de 2023.
- Informe Técnico del Departamento de Arquitectura – Dirección de Obras Públicas.
- Proyecto de Resolución – Reajuste de Precio.
- Informe de Verificación de Pólizas y Garantías.
- Orden de Servicio DOP N° 471/2021.
- Contrato S.G. Ministro N° 279/2020.
- Resolución de Adjudicación N° 806, de fecha 27 de mayo de 2020.
- Nota del Consorcio AGB – TOCSA, de fecha 03 de marzo de 2023.

2- ALCANCE

El presente análisis está basado únicamente en las documentaciones obrantes en el **EXP. MEU N° 12.866/2023**, remitidos a esta dependencia por el **Memorándum UOC N° 3.115/2023.**

3- MARCO LEGAL

- Ley 2.051/2.003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- Ley N° 4.678/2.013, "QUE REGLAMENTA LA APLICACIÓN EN LAS FÓRMULAS DE REAJUSTE EN LOS CONTRATOS DE OBRAS".
- Resolución DNCP N° 2.315/2.022 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Manual de Gestión de Contratos de Obras Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Pliego de Bases y Condiciones del llamado N° 131/2018.
- Contrato S.G. Ministro N° 286/2019.

4- RESPONSABLES DEL REAJUSTE SOLICITADO

- **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, Abg. Lise Alejandra Vera.**
- **COORDINACIÓN DE CONTRATOS, Sr. Carlos Torres.**
- **DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, Arq. Verónica Martínez Viedma.**
- **DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA – DOP, Rocío Duarte de Busto.**
- **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO - DOP, Mariano Ozuna Estepa.**
- **SUPERVISIÓN DE OBRA, Arq. Jorge Butlerov Arbo – Arq. Rodolfo Schreiber.**
- **REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO AGB - TOCSA, Lic. Sara Blanco.**

5- OBSERVACIONES.

El Monto Total del Reajuste de Precio solicitado es de **Gs. 1.985.124.309 (guaraníes, mil novecientos ochenta y cinco millones, ciento veinticuatro mil, trescientos nueve) IVA incluido,** que representa un

Abg. Marcos A. Florentín M.
Jefe
Dpto. Auditoría Técnica - DAI
M.O.P.C.

69 (Sesenta y nueve)

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 56/2.023. -

porcentaje total del **2,4442%** respecto al monto contractual original más Convenios Modificatorios, correspondiente a: Certificados **N° 30-enero/2022 y el 31-noviembre/2022.**

Al respecto, a continuación, se detallan los ajustes realizados en cada certificado, de acuerdo a los archivos obrantes en el Departamento de Ejecución:

Resumen de Reajuste Mensual por Certificado			
Certificado			Reajuste
N°	Concepto	Mes	IVA Inc.
30	Certificado	enero-22	0
31	Certificado	noviembre-22	1.985.124.309
TOTALES			**1.985.124.309**

6- CONCLUSION

En base al análisis documental realizado de las documentaciones obrantes en el expediente que cuenta con las firmas de los responsables de cada área, por la **Unidad Operativa de Contrataciones,** Abg. Lise Alejandra Vera, por **la Dirección de Obras Públicas,** Arq. Verónica Martínez Viedma, por el **Departamento de Arquitectura**, Arq. Rocío Duarte de Busto, por la **Supervisión de Obras**, Arq. Jorge Butlerov Arbo – Arq. Rodolfo Schreiber, por **el Departamento Administrativo**, Mariano Ozuna Estepa, por el **Representante del CONSORCIO AGB - TOCSA,** Lic. Sara Blanco, y cuenta con el **V° B° del Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones,** Ing. José María Espinosa V., por lo que este Departamento no encuentra objeciones para dar continuidad a los trámites pertinentes, señalando que para la emisión del acto administrativo que apruebe y autorice el reajuste, deberá contarse con la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

En el Dictamen Técnico emitido por la Supervisión de Obras, se adjuntan las documentaciones que respaldan la solicitud del Código de Reajuste y los análisis de ajuste de precios.

Con respecto a la procedencia del Reajuste de Precios, en las Condiciones Generales del Contrato (CGC) Cláusula 13.3, se establece la fórmula paramétrica utilizada para el cálculo y el procedimiento para el ajuste de precios para cada ítem.

7- LIMITACIONES

De conformidad a la Ley N° 1535/1.999, de la Administración Financiera del Estado Art. 61 y su respectivo Decreto Reglamentario, esta Dependencia emite su opinión en base a la documentación presentada.

A LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: para los trámites que hubiere lugar.

ABG. MARCOS A. FLORENTÍN M., Jefe
Departamento de Auditoria Técnica
Dirección de Auditoria Interna

A LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS: Con el Informe que antecede, para la verificación del Proyecto de Resolución respectivo.

AUDITORIA INTERNA DIRECCION

LIC. SANDRA BENAVENTE, Directora
Dirección de Auditoría Interna